eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Inoustria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la linea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La finalidad de la presente línea es de alimenter en M. T.

La finalidad de la presente línea es de alimentar en M. T. al C. T. de «Construcciones Reyno, S. A.», en carretera de Robledo, 8,300, derivando de línea aérea existente, en el término municipal de Fresnedillas. Las características principales de la instalación son: Tensión, 20 KV., tendido aéreo; un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud 0,140 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación electrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20

de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 31 de enero de 1977. — El Delegado provincial.— 1.527-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ma-4884 drid por la que se autoriza el establecimiento de la linea eléctrica que se cita (26EL-1.250).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha reguelto: Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de

suelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las

siguientes:

La finalidad de la presente línea es de alimentar en M. T. La finalidad de la presente línea es de alimentar en M. T. al centro de transformación de «Inmobiliaria Norte-Sur, Sociedad Anónima», en calle Cañada Real, derivando de línea aérea de C. T. «Colmenarejo», en el término municipal de Colmenarejo. Las características principales de la instalación son: Tensión de 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de Sección Apoyos metálicos. Longitud de 0,440 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre exproplación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 31 de enero de 1977. — El Delegado provincial.— 1.526-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ma-4885 did por la que se autoriza el establecimiento de la linea eléctrica que se cita (26EL-1.255).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de Hidroeléctrica Española, S. A.. con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha re-

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las

siguientes:

La finalidad de la presente línea es de alimentar en M. T. La malidad de la presente intea es de alimentar en M. 1. a los C. T. de la urbanización «Los Arroyos», derivando de línea aérea existente, en el término municipal de Collado Villalba. Las características principales de la instalación son: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud 1,022 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza la les efectos escalados en la Ley 10/

eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20

de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid 21 de enero de 1977 — El Delegado provincial —

Madrid, 31 de enero de 1977. — El Delegado provincial. — 1.525-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (28EL-1.254). 4886

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autodomicilio en Madrid, calle Claudio Coello 55, solicitando autorización y declaración n concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 Ge febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, Sobre ordenación y defensa de la industria. industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha re-

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La finalidad de la presente linea es de alimentar en M. T. al C. T. de «Investigaciones del Espacio», en camino de los Pontones, derivando de línea a C. R. «El Cortijo», en el término municipal de Villanueva de la Cañada. Las características principales de la instelación son: Tensión 20 KV., tendico aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milimetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Londitud de Caracteris de conductores de aluminio-acero. gitud 0,200 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20

de octubre de 1966.

de octubre de 1866.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 31 de enero de 1977. — El Delegado provincial. — 1.524-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ma-4887 drid por la que se autoriza el establecimiento de la linea eléctrica que se cita (28EL-1.252).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de Hidroeléctrica Española, S. A., con domicilio en Madrid calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización y occlaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con le ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha re-